

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo.

Carlos Ernesto Motto.

Cita:

Carlos Ernesto Motto (2011). *La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/433>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo.

Carlos Ernesto Motto:

Referencia institucional: Docente de la Carrera de Sociología e investigador del GESPyDH, IIGG, UBA

Correo electrónico: mottoce@hotmail.com

Resumen: El discurso autolegitimador que el complejo de las agencias penales (alarma mediática, policía, justicia, tanques de pensamiento securitario) reserva para la cárcel le asigna una función disuasoria del delito futuro y/o resocializadora de los sujetos desviados, ya sea por la acción normalizadora sobre sus conductas o por la expiación retributiva de sus culpas. En el presente trabajo sostenemos que el principio de estructuración de la política penitenciaria no es una terapéutica de los sujetos desviados, sino una gestión de poblaciones de riesgo, tanto en lo que hace a la captura y retención por parte de la policía y la justicia, como a distribución y administración de la población intramuros. En relación a esto último, el presente trabajo se propone describir las prácticas de gestión de las poblaciones encarceladas en el Servicio Penitenciario Federal y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. De las distintas investigaciones en que hemos participado surgen diferencias notables entre ambas instituciones, sin embargo, estas diferencias se despliegan sobre una base común de maltrato y violencia institucional. Esta descripción se abordará, entonces, en clave comparativa, pero con el objetivo de establecer, no sólo, diferencias y similitudes, si no también posibles relevos y complementariedades.

Palabras claves: CONTROL SOCIAL – BIOPOLÍTICA - GESTION PENITENCIARIA – CARCEL – RIESGO

Introducción

Hay dos sentidos en que debe entenderse a la población presa como poblaciones de riesgo: 1. un sentido amplio, y 2. uno restringido.

1. Las poblaciones encarceladas son, en su mayor parte, una porción de los sectores más pobres del proletariado urbanoⁱ considerados y abordados como poblaciones de riesgo (en una doble perspectiva, como *en* riesgo y como *productores* de riesgo social) más allá de los desplazamiento conceptuales desde su definición como clases peligrosas por el higienismo hasta el abordaje actual en tanto excluidos, son estas poblaciones las que han proveído los territorios sociales privilegiados para la persecución y captura penal. La porción de esta población capturada tiene impacto sobre el conjunto, tanto en términos de resonancias simbólicas como de construcción y reprocesamiento de relaciones sociales. Este territorio, señalado por la

alarma mediática, es barrido con mayor o menor intensidad según la época por las agencias policiales. La captura de estas poblaciones es convalidada y filtrada por las agencias judiciales y finalmente depositada en las cárceles para su gestión por la agencia penitenciaria. Este trayecto delimita los objetos sobre los que trabaja el saber criminológico y que es actualmente abordado por los tanques de pensamiento securitarioⁱⁱ.

2. Entonces, diluido el principio de ortopedia social, la perspectiva de la producción de cuerpos económicamente útiles, sostenida aún en el discurso de la readaptación social, ya no puede considerarse parte de una racionalidad utópica sino sólo un artefacto del cinismo de la ideología neoliberal. La cárcel ha pasado a ser un espacio de procesamiento de una población excedentaria que debe ser administrada con funciones que se limitan a la producción de docilidad y sometimiento. Este es el sentido restringido en que se considera población riesgo a una población presa, en tanto su gestión intramuros se hace prioritariamente con criterios que, bajo el registro docilidad – insumisión realiza la clasificación de poblaciones y regula sus flujos de movimiento por medio de tácticas de incapacitación y neutralización. Sobre este segundo, de población de riesgo intenta avanzar el presente trabajo.

Los años 90, una nueva crisis del sistema

El motín de la Cárcel de Sierra Chica atrajo la atención periodística, fue quizá el suceso carcelario sobre el que más se ha escrito en los diarios, luego el juicio a los presos señalados como los líderes de aquel motín volvió a concentrar la atención de los medios de prensa sobre aquellos hechos. Lo macabro de los sucesos ocurridos durante esos nueve días de marzo y abril de 1996 alimenta el imaginario perverso de una sociedad que quiere representarse lo peor de sí misma como algo extraño y focalizado en un puñado de sujetos monstruosos. Para esto nada mejor que lo ocurrido durante un motín, en una cárcel centenaria, a cientos de kilómetros de la Región Metropolitana de Buenos Aires, y mucho más si todos los eventos pueden atribuirse a “12 apóstoles”.

Sin embargo, la narrativa macabra de los medios de prensa o el regodeo en la “cultura criminal” de algunos investigadores desplaza y opaca la atención sobre otras dimensiones de lo sucedido. Por una parte, restringe a “12 apóstoles” la expansión de un conflicto que involucró a miles de presos de las mayores cárceles de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires; por otra congela en el tiempo unos sucesos que pertenecen a una larga serie temporal de protestas carcelarias que la antecedieron y la continuaron.

Al revisar los diarios de aquellos días se pueden vislumbrar esas dimensiones desatendidas. El 1 de abril de 1996 La Nación titulaba: “*Se extienden las revueltas en las cárceles de Buenos Aires. Ya son más de 4.800 los presos que se amotinaron*”. En los días subsiguientes se reportan motines, disturbios, protestas y huelgas de hambre en los penales provinciales de Olmos, La Plata, Los Hornos, Dolores, Junín y Mercedes; y, en el ámbito del SPF, un

motín en la Unidad N°3 de mujeres de Ezeiza y manif estaciones de apoyo a los otros penales en las Unidades de la Capital Federal, N°1 y N°2 de Caseros y Devoto, respectivamente.

Pocos días después el 23 de abril del mismo año se produce un motín en la Cárcel Unidad N°2 de Devoto del SPF, citaremos en extenso un artículo del diario La Nación del 24 de abril de 1996 para ver la impresión que causaban esos motines:

Se vivieron 14 horas de tensión y angustia en la cárcel porteña

Sin víctimas terminó el motín de Devoto

Sin fin: un nuevo amotinamiento se vivió ayer en el penal que alberga 3200 presos; a las 22 depusieron su actitud pero sólo hoy por la mañana entregarán el penal a las autoridades; varios reclamos.

"Terminó el motín. Por suerte no hay ningún herido y los reclusos entregaron a los nueve guardiacárceles que estaban como rehenes. El penal va a ser entregado a las autoridades sólo mañana por la mañana". De esta manera a las 21.45 de ayer el defensor oficial Juan Carlos Sambuceti anunció el final de una jornada de tensión en la cárcel de Villa Devoto que había sido tomada por los casi 3200 reclusos que allí están alojados.

El motín se había desatado cerca de las 7 de ayer luego de una amplia requisita realizada en el penal según informaron a La Nación varios familiares de los presos.

Trofeos de guerra: Luego nueve de los guardiacárceles durante la mañana habían sido expuestos a la prensa como trofeos de guerra desde los altos de los pabellones. Si iban a ser reprimidos los reclusos -armados con facas (similares a un cuchillo) amenazaban con matar a los guardianes y arrojarlos al vacío pero ello no ocurrió.

Con el paso de las horas creció la tensión y la cantidad de los familiares de los reclusos que llegaban a los alrededores de la prisión. Los gritos y las palomas (un mensaje o nota envuelta en una piedra) eran constantes a lo largo del perímetro del penal cuyas calles laterales estaban sembradas de pedazos de tejas y escombros de las paredes de los pabellones tomados.

Durante la tarde la presidenta de la Madres de Plaza de Mayo Hebe de Bonafini junto a Sergio Schoklender se solidarizaron con los reclamos de los reclusos y marcharon alrededor de la cárcel.

A las 17.30 aproximadamente hubo corridas por la calle Desaguadero hacia donde se levanta el frente del pabellón N°5. Allí los presos comenzaron con una quema de colchones que no pasó a mayores que inquietó los ánimos de la gente y de los centenares de policías federales que rodeaban la cárcel.

Antes los amotinados habían hecho llegar a la prensa un petitorio con los nueve puntos de sus reclamos. Entre otros se pidió una rebaja del 30 por ciento del total de las penas y la aplicación de la ley denominada del dos por uno por la cual se computan dobles los días que permanecen detenidos sin condena.

Ola de rumores: A esa altura de los acontecimientos y ante la nula información oficial los rumores ya habían ganado la calle.

Se insistía en que el juez de instrucción Luis Yrimia a cargo del caso estaba reunido dentro del penal con los delegados de los pabellones y próximo a recibir un petitorio.

Afuera a través de un teléfono celular el senador nacional Losada (UCR) discutía en duros términos con el ministro de Justicia Rodolfo Barra por no informarlo de la situación que se vivía en el penal y en particular por no dejarlo tomar contacto con los amotinados. También mostraron marcado interés en el desarrollo de los acontecimientos la senadora Graciela Fernández Meijide (Frepasso) y los diputados Dolores Domínguez (PJ) Alfredo Bravo (Unidad Socialista) y Miguel Pichetto (PJ) quienes también tenían la intención de ingresar en el presidio. A raíz de esta situación el ex fiscal y ahora dirigente del Frepasso Aníbal Ibarra presentó un hábeas corpus para acceder a la prisión situación que habría tenido sus frutos poco después de las 21 cuando ingresaron unos pocos legisladores. A las 22.30 aproximadamente los diputados Bravo, Domínguez y Pichetto confirmaron a la prensa que había terminado el motín y que hoy a las 7.30 los amotinados entregarán el penal con la presencia de esos legisladores. Al agregar que no

hubo heridos en el motín varios familiares de los presos los increparon duramente al decirles "por qué mienten". (...)

Contradicciones: Otro de los puntos oscuros fue el motivo que llevó a los internos a realizar la revuelta. Circularon muchas versiones. Una de ellas indicaba que los detenidos tenían un petitorio para presentar al ministro de Justicia Rodolfo Barra pero éste en una entrevista con La Nación dijo que cuando los cinco cabecillas de la rebelión firmaron un acta con el juez de instrucción Alberto Irimia no formularon peticiones.

Diferencias

Barra aseguró que el motín se originó porque "algunos detenidos fracasaron en el intento de ingresar armas al penal para poder fugarse".

En cambio la diputada Dolores Domínguez presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados dijo que "quería ingresar en el penal con una comisión de madres de los detenidos para verificar que no hubo maltratos" y explicó que a ella "no le constaba" que los internos hayan querido ingresar armas a la unidad.

Como resultado de las conversaciones entre los internos y las autoridades ayer por la tarde los primeros liberaron a 7 de los 9 rehenes y por la noche se esperaba que hicieran lo mismo con los demás. (...)

Citamos en extenso para destacar varias cuestiones: por una parte, el dramatismo que le imprime a los sucesos la exposición de los rehenes, además, la expresión "trofeos de guerra" da cuenta del carácter desafiante que se le atribuye a la acción de los presos; por otra parte, estamos frente a un acontecimiento urbano, lo que sucede en la cárcel se ve desde fuera en el barrio que a la vez es escenario de movilizaciones; finalmente es un acontecimiento político que moviliza acciones y declaraciones de legisladores, agentes judiciales y ministeriales.

En verdad los sucesos de 1996 son un capítulo de una larga serie, los reclamos de los presos se suceden a partir de 1984. Recuperado del régimen constitucional, las protestas parecen ser una reacción al régimen militarizado impuesto durante la dictadura militar. En la Unidad N°1 de Caseros del SPF, por ejemplo, un motín barrió su régimen interno de aislamiento unicelular, convirtiendo a los pabellones en espacios colectivos, a la vez que recuperaron el contacto físico con sus visitas que hasta ese momento se hacía en un locutorio, vidrio mediante. Aquel régimen mantenía a los presos en sus celdas imponiéndoles una serie de conductas normalizadas: vestimenta de uniforme, horarios estrictos para dormir, prohibición de sentarse en la cama e imposición de estar sentados en el banco fijo en la pared en horarios determinados, sanciones por falta de limpieza y orden de la celda, prohibición de hacer gimnasia, también de establecer comunicación con otros presos, etc.

Como puede observarse en el cuadro siguiente la conflictividad en las cárceles es sostenida, aunque con altibajos, durante una década y media.

*Total de Motines, Disturbios y Huelgas de Hambre en Cárceles argentinas
1986-2004ⁱⁱⁱ*



Una de las argumentaciones más extendidas para explicar la conflictividad carcelaria, como también la violencia entre presos, es que el aumento de la población encarcelada no era acompañado de un reacondicionamiento de las cárceles ni de la construcción de nuevas cárceles, en definitiva el hacinamiento y las malas condiciones materiales de detención, son planteadas como los puntos nodales. Evidentemente estas cuestiones han tenido una fuerte influencia en estas protestas, han ocupado incluso una buena parte del programa de reivindicaciones esgrimido por los presos. Pero vamos a repasar algunas de las condiciones en que se produce esta conflictividad durante los 90 para resaltar otros aspectos de tanta o mayor importancia.

Por una parte, es cierto, el crecimiento sostenido de la población encarcelada ponía al borde del colapso un sistema ya obsoleto. Durante el primer lustro de esos años 90 las cárceles del SPF, SPB y comisarías bonaerenses aumentaron su población de presos en un 38%, pasando de cerca de 13.500 en 1990 a 18.700 en 1996. En el mismo periodo sólo se construyó una nueva cárcel de mediano tamaño en Florencia Varela, del resto de las cárceles grandes las más nuevas del sistema tenían ya una década en funcionamiento: la Unidad N°1 de Caseros (SPF), inaugurada en 1979 y la Unidad N°15 de Batán (SPB), en 1980. El resto tenía como mínimo cuatro décadas de funcionamiento: la N°9 de La Plata (SPB), conocida como "La Nueva" fue inaugurada en 1960, la N°1 de Olmos (SPB) en 1939 y la N°2 de Devoto (SPF) en 1927, además de cuatro penales del siglo XIX, San Nicolás (1863), Dolores (1876), Mercedes (1877) y Sierra Chica (1882)^{iv}.

Sin embargo, la alta conflictividad de estos años no puede ser atribuida sólo al hacinamiento y/o las malas condiciones materiales de vida de un sistema obsoleto y/o degradado. El indulto dado a los comandantes en 1990 por el Presidente Menem planteó dos cuestiones que empezaron a jugar fuertemente en los reclamos de las protestas carcelarias: por una parte, colocó en el horizonte la posibilidad de medidas extraordinarias, por otra, estableció un punto de comparación ante el cual cualquier pena se constituía en excesiva. Es así que esa situación alentaba durante ese período tres

reclamos que se suman a protestas ante las malas condiciones materiales de vida y las reacciones por el maltrato^v:

1. Conmutaciones de penas en relación directa con las medidas extraordinarias adoptadas por el Presidente para los militares, como resultado de esos reclamos se realizan una serie de conmutaciones de penas a presos del sistema federal.

2. Computar dos años de prisión por cada año de proceso que exceda el límite de dos años sin condena, esta medida se basaba en una recomendación de la CIDH al Estado Argentino por la alta cantidad de detenidos sin condena y por el largo de los procesos; como respuesta a esta situación en noviembre de 1994 se sanciona al ley 24.390 llamada de 2x1^{vi}.

3. Y finalmente, la reducción de las penas por robo de automotor que en ese momento superaban a las penas impuestas por homicidios, precisamente esta es una de las reivindicaciones esgrimidas durante las protestas carcelarias de 1996. Y justamente, en noviembre de 1996 se sanciona al ley 24.971 que les permite a quienes están presos por la anterior ley de robo de automotor acogerse a penas más bajas^{vii}.

Como vemos se había producido una experiencia en la que los reclamos obtenían respuestas positivas ante un movimiento de protestas sostenido que no sólo incluye motines con rehenes, sino modalidades de protesta como el “golpeteo” de barrotes en cárceles urbanas con rápida repercusión mediática, en especial los de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra cuestión debe tenerse en cuenta para hacerse una imagen completa de la situación, es que en este período se producen una serie de fugas que tienen repercusión en la prensa, tres de ellas de Devoto: en 1991 construyen un túnel desde el hospital de la cárcel, 1994 otras vez desde el hospital pero ahora ganan el muro y se descuelgan de él, en 1998 escapan haciéndose pasar por abogados por la puerta principal; y una de la U1 de Caseros, en 1992 se fuga un preso vestido de penitenciario desde el piso 17.

El clima de conflicto existente en las cárceles, las fugas e intentos de fugas y los motines lo que evidencian es la pérdida de control de las autoridades penitenciarias sobre la población depositada en las cárceles. El clima de indisciplina en el régimen carcelario ya había enfocado la mirada de los actores políticos y penitenciarios en ese punto, esto ya antes de los sucesos de 1996, en dos sentidos: recuperar el control del régimen penitenciario con medidas de seguridad más enérgicas y romper los lazos entre los presos más activos en las protestas y el resto. Esto se manifiesta en algunas declaraciones:

La Nación 08 de abril 1996

La última que se entregó fue la cárcel Modelo

(...)

Al igual que en la cárcel N°9 o Modelo en Olmos estuvo el juez en lo penal de turno Sergio Almeida y el subjefe del Servicio Penitenciario Rolando Núñez.

Este funcionario fue el que ni bien caída la noche estimó como superada la revuelta masiva ocurrida en la provincia. De todos modos al igual que otros integrantes de esa área pidieron tiempo para comprobar el grado de destrucción causado en los distintos presidios.

*También pidieron prudencia para certificar el grado final de víctimas y los resultados que surgirán del recuento final de cada una de las poblaciones penales y detalles como armas ingresadas o excavaciones practicadas para fugas masivas. En cambio corroboraron como lo hicieron desde el comienzo el papel activo jugado por elementos de las superbandas entre éstas la de Luis "Gordo" Valor con las más cruentas de las revueltas vividas a lo largo de más de siete días. **Más de uno coincidió en construir o habilitar una cárcel de extrema seguridad para 300 o 400 presos los que "siempre lideran o ejecutan los motines"**.*

La Nación 26 de mayo de 1996

Un nuevo motín fue frustrado en Caseros

(...)

*El ministro de Justicia Rodolfo Barra tras calificar ayer a los reclusos que originaron el motín en Caseros como "fieras humanas bestias o salvajes" anticipó que **"a partir de ahora las medidas (para reprimir o evitar fugas) van a ser más rápidas y más enérgicas"**.*

*El funcionario en una conferencia de prensa brindada ayer en la casa de Gobierno **negó que los presos puedan ser trasladados a otro establecimiento de mayor seguridad ya que no existe en el país.***

Barra opinó que "estos presos no reclamaban nada solamente se querían fugar. Son bestias a las que no debemos apoyar" y que "hubo durante la revuelta dos intentos de fugas ambos abortados".

Como puede verse hay una conflictividad que está siendo evaluada en términos de enfrentamiento, de agentes que tienen un papel activo de liderazgo y deben ser incapacitados, se está reflexionando sobre las redes en que se sostienen los movimientos de protesta y en los modos de desarticularlas, en el manejo diferencial de grupos, en definitiva en la gestión de poblaciones en términos de seguridad y no de tratamiento. Esta racionalidad de la seguridad penitenciaria se encontraba ante el desafío de la gestión masiva de poblaciones encarceladas, lo que les imponía una reestructuración que permitiera fraccionar estas poblaciones, diferenciarlas e incomunicarlas.

Con respecto a esta última cuestión los años 90 estuvieron caracterizados por una alta conflictividad de las grandes cárceles de los espacios urbanos, en la Ciudad de Buenos Aires, las Unidades N°1 de Caseros y N°2 de Devoto del SPF, y en la Provincia de Buenos Aires la Unidad N°9 de La Plata del SPB. Las protestas producidas en estas cárceles urbanas no estaban directamente relacionadas con la obsolescencia de las cárceles. De hecho una de las más modernas, la Unidad N°1 de Caseros (SPF), era uno de los epicentros de las protestas y tenía alrededor de unos 15 años de inaugurada. Concebida como cárcel de encausados, para la detención durante el proceso judicial, ya había colapsado y esto en dos sentidos: materialmente sus instalaciones se habían degradado rápidamente a la vez que ya se encontraba colmada de presos. Pero además, como ya hemos descripto, los presos habían quebrado un régimen disciplinario estricto, implantado en el medio urbano. Las protestas de presos tenían una fuerte repercusión en el afuera. La exposición y amenaza de rehenes por los "boquetes" en las paredes de la cárcel (en Devoto y Olmos, realizar esta misma exposición suponía ganar los techos) lograba una rápida difusión en los medios visuales^{viii}.

Lo que dejaba en claro la historia de esta cárcel, era que un sistema unicelular y un régimen severo interno no eran suficientes en la medida que la masa de presos reunidos, en una situación de ruptura del orden disciplinario, se tornaba inmanejable y ganaba rápidamente estado público. Lo que traía una serie de dificultades adicionales: ya que la inmediata puesta en escena de esta situación en el medio urbano se constituía: por una parte, en un límite para la rápida represión y recuperación de ese espacio, y por otro, en una vía de comunicación con presos de otros penales.

Todas estas cuestiones están presentes de un modo más o menos explícito en el diagnóstico del Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional de Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social del Ministerio de Justicia de La Nación de 1995. Allí nos encontramos, con una discursividad que sigue reivindicando la función resocializadora de la pena, la fundamentación de la necesidad de nuevas construcciones de penales y sus características: fraccionamiento de las poblaciones en cantidades manejables, implantación suburbana de los nuevos penales, recuperación del control de los espacios internos^{ix}.

Quizás el primer experimento importante tendiente a la recuperación del dominio pleno de la población presa sea la inauguración de la Unidad 29 de Melchor Romero, el 1 de junio de 1998. Este sistema insiste con las disposiciones espaciales unicelulares de las cárceles construidas durante la dictadura militar, U1 del SPF y U15 del SPB, pero como esta última su ubicación elude la centralidad urbana. Además, esa disposición del espacio en celdas individuales permite el despliegue de un régimen de alta seguridad, con un sistema copiado de las cárceles estadounidenses: régimen de aislamiento completo, desposesión de objetos personales, vestimenta de mamelucos anaranjados, limitación de las visitas e impedimentos para el contacto físico con los familiares. El régimen era tal que reglamentariamente no se podía estar en esas condiciones más de seis meses. Por esta cárcel se hacen pasar a los presos, del SPB pero también del SPF que habían participado en fugas y/o liderado motines y protestas^x.

Este régimen no se pudo sostener más allá de 2003, acumulando protestas y denuncias judiciales, ese año fue inspeccionado por una delegación de la CIDH que realizó una recomendación contraria al mantenimiento de este régimen, y la cárcel empieza a funcionar sólo como centro de tránsito^{xi}. Sin embargo, anticipó el despliegue de un modelo carcelario que va a extenderse desde fines de los noventa a la actualidad: desplazamiento de las cárceles de los centros urbanos, la intensificación de las medidas de aislamiento en el régimen interno de las cárceles y el seguimiento focalizado de poblaciones denominadas conflictivas.

Entre 1997 y 2000 se inauguraron 11 cárceles del SPB: 3 en Florencio Varela que junto con la construida en 1995 comparten un predio conformando una suerte de complejo penitenciario. Con las mismas características de agrupamiento se construyen dos cárceles en Magdalena, y 2 más en Melchor Romero, 1 en Campana, 1 en General Alvear, 1 en Los Hornos y 1 en Saavedra; por su parte en el ámbito federal se inauguran los dos complejos

penitenciarios programados en el “Plan Director” antes mencionado. Correlativamente como puede verse en el gráfico anterior decae la cantidad de motines y protestas en las cárceles pasando de un pico de 33 en el año 2000 llegando a 7 en 2004. Esta evolución se torna mucho más evidente si establecemos una tasa de Conflictos por población presa.

Motines y/o Protestas por cada 10 mil Presos en Argentina (1997-2004)

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
6,1	6,3	9,8	8,7	3,4	1,9	2,1	1,3

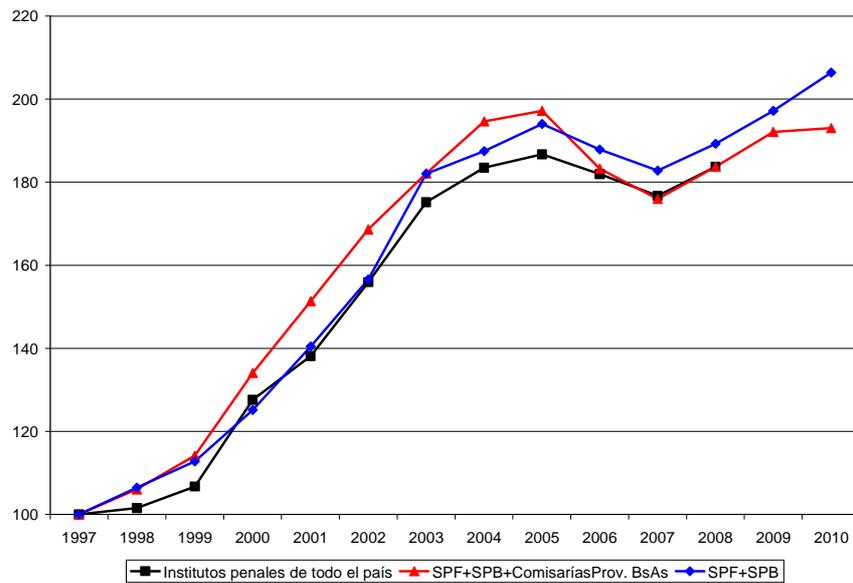
Vemos entonces como la cantidad de disturbios, protestas y/o motines, que había llegado a 9.8 cada 10 mil presos en el año 1999 pasa a ser de 1.3 cada 10 mil pesos en 2004. Justamente en los años que van de 1999 al 2001 se producen los incrementos más fuertes de población encarcelada. Parece paradójico, pero la conflictividad disminuye en el momento que se dispara la mayor inflación penitenciaria, o en todo caso adquiere una cualidad que la hace inobservable para los diarios.

Con la ampliación de la capacidad penitenciaria pero especialmente con la recuperación del control de su población, se habían generado las condiciones de posibilidad para una aceleración de la captura penal. Fue entonces posible dar marcha atrás con las medidas adoptadas durante los 90 ante los reclamos de los presos: en el 2000 se introdujo el uso de armas como un agravante en el robo de vehículos aumentando las penas, y en el 2001 se derogó la ley de 2x1. Y relanzar la ofensiva penal: en los años 2002 y 2004 se realizaron reformas al Código Penal de la Nación que han restringido la libertad condicional e incrementando las penas para varios delitos.

La inflación penitenciaria

Si queremos considerar el encarcelamiento como una expresión de la política de persecución penal es necesario construir los datos de modo que expresen esa política más que las dinámicas de las propias instituciones penitenciarias. Justamente lo que tratamos de ver en este trabajo es que las distintas jurisdicciones actuantes en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, constituyen modos diferenciados pero a la vez articulados de despliegue del control penal. En este sentido es pertinente considerar los presos del SPF^{xii}, del SPB y de las comisarías de la Policía Bonaerense de modo agregado, en la medida que están dando cuenta de una acción sobre un área urbana total. La falta de datos sobre los presos en comisarías de la Policía Federal, aunque introduce un sesgo, no es determinante ya que esta policía, al menos en la CABA, trasfiere rápidamente sus detenidos al ámbito del SPF.

Evolución de la población presa 1997–2010 (1997 base 100)^{xiii}



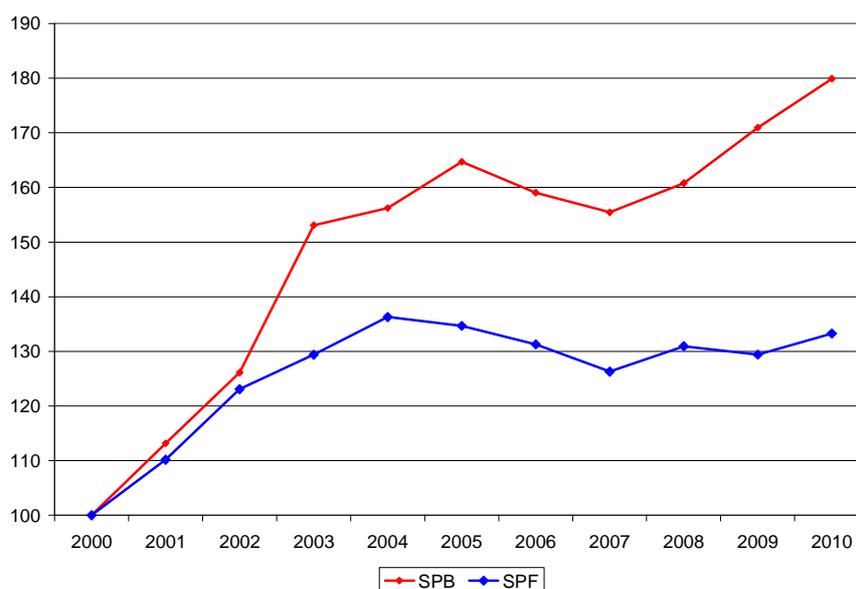
A partir del gráfico anterior lo primero que debemos destacar es que el incremento de la población encarcelada en centros penitenciarios de todo el país^{xiv} (línea negra) ha sido del 83% entre los años 1997 y 2008, pasando de 29.690 a 54.537 presos correspondientemente. Como puede apreciarse en el gráfico, el período en que se produce el mayor incremento es entre 1999 y 2005, en este último año parece estabilizarse para volver a elevarse a partir de 2007. Si bien no hay datos totales para después del 2008, si observamos la evolución de los presos en cárceles del SPF y SPB, esta tendencia al crecimiento parece afirmarse. Debe tenerse presente que ambos servicios contenían, en 2008, al menos 72% del total de presos en centros penitenciarios de todo el país, y muestran en el gráfico una evolución similar a la nacional (línea azul) lo que hace plausible considerar que la evolución nacional va en el mismo sentido.

En segundo término, vemos que la suma de los presos del SPF y SPB más los presos en comisaría de la Policía Bonaerense (línea roja) tiene una evolución más fluctuante que la evolución de los presos que llegan a los penales, esto nos está mostrando la dinámica conjunta de la captura y retención de personas por el sistema penal. Así en los períodos de ascenso de la captura penal, 1999-2005, la cantidad de presos en las dependencias policiales crecen más rápidamente que en los penales, constituyendo un área de depósito transitorio, una suerte de “purgatorio penal”, hasta que las capacidades penitenciarias están en condiciones de asimilar esa masa de ingresos, entonces el descenso en los incrementos totales de presos tiene como contrapartida un incremento mayor de la asimilación penitenciaria de la captura. En definitiva la baja de detenidos en comisaría no parece ser el resultado de una política procesal más garantista que limitaría la entrada de personas al sistema penal, si no más bien una ampliación de la capacidad penitenciaria de absorción que se va adecuando a los volúmenes de la captura penal. Esto se evidencia ante los datos absolutos cuando vemos que para el 2009 y 2010 tenemos poco más de 39.000 presos o sea que se está muy próximos a los 40.000 presos el pico alcanzado en 2005 aunque los

presos en comisarías disminuyan hasta aproximadamente la mitad de los consignados para el 2005, pasando de unos 6.000 a 3.000^{xv}.

Ahora bien, si consideramos por separado la evolución de la población presa en el SPF y el SPB, vemos que este último ha tenido una capacidad de absorción mucho más elevada a partir de 2002 que le permitió duplicar el incremento del SPF mientras este se mantiene prácticamente estable.

Evolución de la población presa en cárceles del SPF y SPB 2000–2010 (2000 base 100)^{xvi}



Se torna comprensible esta capacidad de absorción al constatar que entre 2002 y la actualidad, el SPB inauguró 22 unidades penitenciarias, o sea, puso en juego más de 8.000 plazas^{xvii}. ¿Ahora, como fue posible el estancamiento práctico de la cantidad de población presa en el SPF?

Gestión de población en el SPF

En el SPF se han producido cuatro grandes transformaciones estructurales entre los años 90 y la actualidad, que las podríamos definir como: reubicación, repulsión, concentración y confinamiento.

Reubicación: Del primer movimiento, ya hemos hecho mención, se trata de la reubicación de los penales, esta se da dentro del área metropolitana con el cierre de cárceles de la CABA y el traslado de sus presos a cárceles ubicadas en áreas suburbanas del Gran Buenos Aires: Ezeiza y Marcos Paz.

*Presos en las principales cárceles de la CABA y área metropolitana
(1997/2002/2010)^{xviii}*

Cárceles	1997		Cárceles	2002		2010	
Unidad 1	1622	26,3%	CPF I	1678	19,0%	1737	18,2%
			CPF II	1384	15,7%	1363	14,3%
Unidad 16*	420	6,8%	CFJA 24	204	2,3%	203	2,1%
Unidad 2	1666	27,0%	Unidad 2	2151	24,4%	1598	16,8%
Metropolitana	4374	70,8%	Metropolitana	6450	73,1%	6148	64,6%
Total SPF	6177	100,0%	Total SPF	8823	100,0%	9524	100,0%

*Datos de setiembre del 2000 fecha de su cierre.

En 1997 tres cárceles, las Unidades N°1 y N°16 de Caseros, y la Unidad N°2 de Devoto, ubicadas en la CABA concentraban unos 3700 presos, o sea el 60% de los presos depositados en el SPF. Las dos primeras cárceles fueron desactivadas en los años 1999 y 2000 y sus presos trasladados a los complejos penitenciarios I de Ezeiza y II de Marcos Paz, y a la Unidad 24 de jóvenes adultos. Como resultado para el 2002 sólo el 24,4% de los presos del SPF se encuentran en la Unidad N°2 de Devoto, o sea dentro de la CABA. Sin embargo, el aumento de la captura penal no había permitido aún descongestionar es Unidad que en términos absolutos aumenta en 500 presos su población penal. Esta situación se va a ir modificando paulatinamente por una transferencia de población, no ya a los Complejos del área metropolitana sino por su confinamiento en el interior, esto queda evidenciado en la disminución relativa (del 73% en 2002 al 64,6 en 2010) y absoluta (un descenso de 300 presos entre 2002 y 2010) de los presos en el conjunto del área metropolitana. Como resultado a diciembre de 2010 poco menos del 17% de los presos del SPF se encuentra en la Unidad N°2 de Devoto.

Particularmente a partir de 2007 se dan una serie de reacomodamientos de poblaciones a los fines de mostrar una política activa frente a situaciones de hacinamiento (Unidades N°2 de Devoto y N°3 de Ezeiza) y violencia entre presos (Unidad N°2). Es así que la Dirección Nacional del SPF, describe como un éxito una política de desplazamiento de las poblaciones consideradas más conflictivas, en particular trasladándolas desde el Unidad N°2 a los complejos CPF I y II. Prontamente esta política fue esgrimida por las autoridades penitenciarias como la causa del logro de una baja en la violencia entre presos en el Unidad N°2 e indicador de un cambio en el SPF en su conjunto.

La política de desplazamiento de “presos conflictivos”, sigue desarrollándose por medio de una preselección de los ingresos que repulsa a los detenidos con historiales institucionales conflictivos y retiene a los detenidos con historiales previos de buena conducta carcelaria. En cuanto a los detenidos primarios, sin antecedentes institucionales, son mayormente alojados en los módulos de ingreso de los Complejos I y II, con altos niveles de violencia institucional, y en menor medida van al pabellón de ingreso de la Unidad N°2, ante cualquier problema presentado por un preso en esta cárcel, el SPF responde con violencia, aislamiento, y expulsión de la misma. Como puede

verse estas tácticas de desplazamiento no se fundan en una política de tratamiento, sino que se pone por delante un principio de gobierno eficaz en términos de seguridad.

Hay además a partir del 2007 una política de traslados colectivos de poblaciones enteras que, construidas por el propio SPF, le plantean problemas específicos de gobierno. Se trasladaron colectivamente: presos de “alta conflictividad” de la Unidad N°2 a los CPF I y II y a las Unidades de máxima seguridad del interior; sectores enteros de poblaciones siquiatrizadas de la unidad 20 a un anexo de esta Unidad dentro del módulo 6 del CPF I; las mujeres extranjeras “angloparlantes” de la Unidad 3 también al CPF I, módulo 5 y luego a nuevos espacios construidos en la Unidad 31; y las mujeres “adultas mayores” de la Unidad 3 a un anexo de esta Unidad dentro del predio de la Unidad siquiátrica 27. Como puede observarse toda una tarea de experimentación constante y gestión de poblaciones que bajo el manto de políticas específicas para poblaciones clasificadas de los modos más extraños y fragmentarios apenas alcanzan a cubrir el sentido práctico se la gestión de riesgos.^{xix}

Repulsión: Esta restructuración de las poblaciones penales se da correlativamente con un cambio del peso relativo de los presos de las distintas jurisdicciones: federal, nacional y provinciales, al interior del SPF. Se ha priorizado el depósito de presos del área metropolitana o en otras palabras, el SPF ha repelido el ingreso de presos federales y provinciales capturados en el interior del país. Esto se manifiesta claramente en la baja de presos federales y provinciales en comparación con los de jurisdicción nacional.

Los *presos provinciales* en el ámbito del SPF aumentan sólo un 3% entre 2000 y 2010. Pero su evolución no es lineal, eran 790 en 2000 y llegan a un pico máximo de 1112 en 2002 y a partir de allí no dejan de descender hasta llegar a 815 en 2010, si hubieran crecido al mismo ritmo que los presos del conjunto de las cárceles provinciales (57%) deberían ser 1240 en 2010, la única explicación para que esto no suceda es un cambio en la política de admisión de estos presos por el SPF, y/o nuevas alternativas de encierro en sus propias provincias.

La evolución de los *presos federales* es aún más llamativa, con un incremento acumulado entre 2000 y 2010, su evolución tampoco es lineal, eran 2113 en 2000 y llegan a un pico de 3244 en 2005 lo que representa un incremento del 54%, a partir de allí descienden hasta los 2539 de 2010.

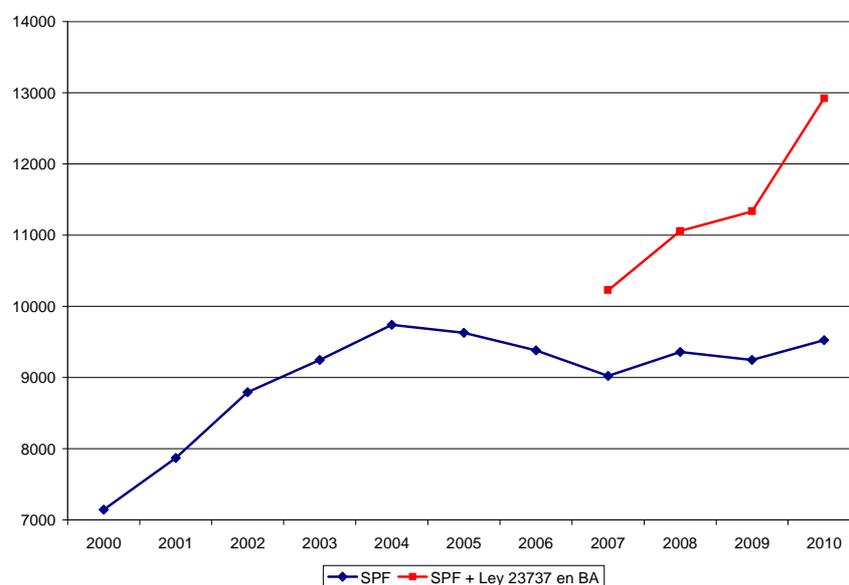
A partir del 2005 los informes de la SNEEP con detalle de las poblaciones provinciales dejaron de publicarse, de modo que la información de los presos federales en las provincias es difícil de reconstruir. Sin embargo, puede hacer un ejercicio de aproximación aún sabiendo que los datos de la SNEEP de esos años son poco confiables, dado que la diferencia entre los presos Federales en cárceles de todo el país y los depositados en el SPF era según la SNEEP 2004 de 883, un año después según la SNEEP 2005 esa diferencia resultaba de 866. Sin embargo, en ese informe se consignaban sólo 39 presos federales en la Provincia de Mendoza, mientras en la WEB de

Servicio Penitenciario Mendocino se consignaban 297 para abril del 2005 (información periodística elevaba esa cifra a 370 para 2006), un número mucho más consistente con los 282 publicados en la SNEEP 2004, así la cifra de presos federales por fuera del SPF en 2005 alcanzaba los 1124

En relación a otras provincias la SNEEP 2005 consignaba 274 en Córdoba, 33 en Entre Ríos, 81 en Salta y 75 en Santa Fe; para el 2009 la Procuración Penitenciaria de la Nación consigna: 81 presos federales en Entre Ríos y 201 en Santa Fe, e información periodística destaca para 2.010 500 presos federales en Córdoba y 170 en Salta. En términos aproximados podemos hablar entonces de una duplicación de los presos federales en el interior entre 2005 y 2010, lo que los llevaría para el 2010 a una cifra no menor a los 2.200 presos. Ahora bien como destacamos más arriba, los presos federales en el SPF tuvieron una evolución inversa ya que en un el mismo período descendieron de 3244 a 2539 .

Pero quizá la transferencia más importante se da a fines del año 2005 cuando el Estado de la Prov. de Buenos Aires asumió la jurisdicción en lo referente a los infractores a la Ley 23.737 (comercialización de estupefacientes) de modo que casi 3.400 presos del SPB en el 2010 derivaban de esta nueva competencia. El gráfico que está más abajo es un ejercicio que permite ver el impacto de esta transferencia de jurisdicción y por tanto también de presos transferidos del SPF al SPB.

Presos en el SPF y SPF más presos en SPB por infracciones a la Ley 23.737^{xx}



Esta evolución de los presos federales y provinciales permite explicarse como los *presos nacionales*, aquellos que son difícilmente transferibles a otros sistemas penitenciarios, al menos de modo masivo, pueden incrementarse en un 46% entre 2000 y 2010, pasando de 4240 a 6170, su evolución sigue los movimientos de la población encarcelada en la Prov. de Buenos Aires (los

presos en el SPB y Comisarías se incrementan en un 48% en el mismo período).

Concentración: El movimiento de repulsión de presos federales y provinciales hace que el SPF se constituya, en términos de la población mayormente encarcelada^{xxi} en el Servicio Penitenciario de la CABA en cuanto al origen de los presos. Los presos en el SPF con su última residencia en la Ciudad de Buenos Aires pasaron de 3187 en 2003 a 3.764^{xxii} en 2008 lo que representa un incremento del 18%, en el mismo período la población total de presos, en centros penitenciarios en el país se incrementó en un 4%. En el cuadro siguiente se puede ver el cambio del peso relativo de sus presos según su último domicilio de residencia

Presos en el SPF según último domicilio de residencia como % del total del SPF.

	2003	2008
CABA %	37,7	53,1
Prov. de Bs.As. %	42,5	29,3

Confinamiento: Como resultado de estos tres movimientos antes descriptos se viene reactivando una política de confinamiento en el interior del país como modo de manejo de poblaciones específicas. Si entre el 2000 y el 2010 la población presa en el SPF en los penales del área metropolitana crece en un 24,4% para el mismo período en los penales del interior del país lo hace en un 53,5%. Pero si nos concentramos en los presos de jurisdicción nacional la diferencia es aún mayor: un 35,9% de crecimiento en los penales del área metropolitana, contra un 78,7% en los penales del interior entre 2000 y 2010. De modo que el SPF funciona prioritariamente como un sistema penitenciario de la CABA, y en segundo lugar del Gran Buenos Aires, que expulsa a sus detenidos de su territorio de origen, confinándolos en áreas suburbanas del gran Buenos Aires (Ezeiza y Marcos Paz) o en el interior del país.

Gestión de población en el SPB

La política de confinamiento en el interior del país desplegada por el SPF podría pensarse como una reactivación de un viejo modelo penitenciario a partir de la necesidad de espacio. Se legitimaría así como el aprovechamiento de penales de existencia previa en el interior del país, más que como una estrategia buscada de gestión. Sin embargo, la restructuración del SPB no podría justificarse de ese modo, era la oportunidad de superar el viejo modelo del confinamiento reubicando las cárceles a construir resocializador que priorizara el mantenimiento de vínculos sociales. Como decíamos más arriba que en la Prov. de Buenos Aires se generó la capacidad de asimilar la captura producida por el aumento de la persecución penal, y esto fue posible por medio de una política de construcción de nuevas cárceles, tal política se expresa en que 33 de las 54 cárceles que componen el SPB se inauguraron entre de 1997 y 2010, 11 entre 1997 y 2000 y las 22

restantes después de 2002. La pregunta entonces es ¿dónde se construyeron esas cárceles?

Reubicación: El recuento de las cárceles construidas a partir de 1997 da el siguiente panorama:

6 Cárceles que agrupan unos 1500^{xxiii} presos en los alrededores de La Plata (Los Hornos, Gorina, Lisandro Olmos, y Melchor Romero)

12 Cárceles que agrupan unos 4600 presos en el Gran Buenos Aires (los dos centros penitenciarios^{xxiv} suburbanos de San Martín, con 1300 presos en tres penales y Florencio Varela con más de 2000 en cinco penales, y las Alcaldías de Ituzaingó, La Matanza, Lomas de Zamora y Malvinas Argentinas)

15 Cárceles con más de 8000 presos en el interior de la Prov. de Buenos Aires (los centros penitenciarios de Magdalena con casi 1.500 presos en tres penales y Campana con más de 1000 en dos penales; y cárceles en nuevos emplazamientos: Barker, General Alvear, Saavedra y Urdampilleta, y otras junto a cárceles preexistentes en Junín, Mar del Plata, Azul y Sierra Chica)

Presos del SPB a oct. de 2009 por cárceles inauguradas antes o después de 1997 y según zona

	Anteriores	Posteriores	
Área metropolitana	42%	58%	100%
Interior	41%	59%	100%
Total	41%	59%	100%

Como puede verse en el cuadro de arriba la política de construcción de nuevas cárceles no cambió en nada la distribución del viejo sistema carcelario de la provincia, sino que lo confirmó en cuanto a las áreas de confinamiento, a la vez que introdujo un desplazamiento en el Gran Buenos Aires hacía los centros penitenciarios suburbanos de San Martín y Florencio Varela.

Confinamiento y Rotación: Este amplio conjunto de unidades distribuidas por todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires no es un sistema estático en el que los presos son clasificados y depositados en un lugar hasta cumplir su condena, ni tampoco un sistema de movimientos lineales que siguen la evolución de los presos en el marco de la progresividad de pena. Por el contrario, estamos frente a un sistema complejo en el que los presos son sometidos a una circulación constante, para aproximarnos a la dimensión de esta dinámica veamos el cuadro siguiente comparativo entre el SPF y el SPB:

Traslados de presos en SPF y SPB^{xxv}

	SPF 2009	SPB 2008
Población presa	9.247	24.139
Total traslados	4.823	52.000
Tasa de traslados por preso	0,5	2,1
Trasladados más de 3 veces	225 (2,4%)	6.156 (25.5%)

Como puede observarse no sólo el promedio es cuatro veces mayor en el SPB que en el SPF sino que la cantidad de presos que pasaron por más de tres traslados es 10 veces mayor.

El traslado de presos en sí mismo constituye una tecnología de gobierno de la población presa que implica su regulación, control y distribución. Esta modalidad de gestión de la población tiene un efecto incapacitante y neutralizante (por las propias condiciones materiales del traslado, por las prácticas violentas ejercidas por el personal penitenciario de las Comisiones, por el tránsito por la U29, por la pérdida de pertenencias, por la ruptura de vínculos construidos, por la incomunicación con la familia, etc.)

En una investigación realizada entre 2008 y 2009 por el GESPyDH, sobre 590 presos de 13 cárceles del SPB^{xxvi}, el 82,4% habían sido trasladados de unidad durante su detención a un promedio de 8 unidades carcelarias cada preso, esto dio como resultado que, en promedio, estuvieron 4.1 meses en cada Unidad. Al considerar los sólo los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, el 75,6% habían sido cambiados de unidad, y el 23,7% había rotado por 7 unidades o más en el último año. Se constató además que la velocidad de rotación aumenta con el paso de los años.

Se detectó la conformación de Circuitos de Traslados con altos niveles de rotación, así el principal es el denominado como el “circuito del campo”, integrado por las siguientes unidades: Unidad N°2 de Sierra Chica, Unidad N°38 de Sierra Chica, Unidad N°30 de Alvear, y la Unidad N°17 de Urdampilleta, las que cuentan mayoritariamente, más del 90%, con población proveniente del conurbano bonaerense. Asimismo ese circuito se amplía generalmente con otras tres unidades, la Unidad 37 de Barcker, la Unidad 15 de Batán y la Unidad 13 de Junín. Como puede verse estamos ante una suerte de confinamiento en movimiento, lo que agrava mucho más la ruptura de vínculos, ya que esto representa el transitar permanente por la “situación de traslado”: tiempos prolongados de viaje, (por ejemplo: de Urdampilleta a la 29, de la 29 a Sierra Chica, pasando por San Nicolás, Florencio Varela y Olmos, con dos, tres y hasta una semana de alojamiento en la 29, y dos o tres días o más arriba del camión), reproduciendo una exposición permanente a violencias por parte de la “comisión”, hacinamiento en el camión -40 personas y más en un solo camión- y posibles violencias entre los detenidos, y en condiciones materiales degradantes-calores y/ o fríos intensos, olores nauseabundos, poca o sin comida, poca o sin agua.

Este Circuito de Campo no se encuentra desarticulado del resto del sistema, ya que se constató que en las 2 Unidades de la Región La Plata, Unidad 9 y Unidad 1, el 78% habían pasado por otras unidades del SPB, y casi el 60%

del total habían pasado por alguna o las tres unidades que conforman el “núcleo duro” del circuito del campo: Unidad 2 Sierra Chica, Unidad 30 General Alvear y Unidad 17 Urdampilleta.

Este sistema de rotación permanente y recorrido de grandes distancias es de alguna manera el centro de la experiencia carcelaria en el SPB. Extendido sobre grandes cantidades de presos, se concentra y acelera frente a los considerados “conflictivos”. En ese sentido los presos claramente lo consideran una medida penitenciaria de castigo: “la rotativa” ante situaciones de insubordinación.

A modo de cierre

El presente trabajo parte del presupuesto que se ha diluido el principio de ortopedia social y ha emergido un enfoque de gestión de riesgo, y que en ese marco la cárcel ha pasado a ser un espacio de procesamiento de una población excedentaria que debe ser administrada con funciones que se limitan a la producción de docilidad y sometimiento. De modo que su gestión intramuros se hace prioritariamente con criterios que, bajo el registro docilidad – insumisión realiza la clasificación de poblaciones y regula sus flujos de movimiento por medio de tácticas de incapacitación y neutralización. Plantea entonces el tipo de dificultades que encontraba un despliegue de poder como el descrito a partir de la situación de crisis del sistema carcelario en los años 1990, tanto en lo que hace a sus capacidades y condiciones materiales como, y principalmente, en lo referente una sustancial pérdida del control del orden interno que se empieza a manejar en términos de riesgo.

Rebasada esta situación el sistema carcelario se encontró en condiciones de hacer frente a la creciente inflación de la población encarcelada desde fines de los 90. Esto permitió configurar y articular modos distintos de gestión penitenciaria de las poblaciones que permiten su regulación. En este sentido, dos modalidades distintas de absorción de la captura penal, una selectiva SPF y otra abierta SPB, fue posible por una política de transferencia de clientela penal que las hace complementarias. Pero además, en ambos casos, devino en una estrategia de reactivación de un modelo penal por confinamiento actualizándolo según las condiciones estructurales de cada sistema penitenciario.

Bibliografía

Grupo de estudios sobre sistema penal y derechos humanos, GESPyDH, IIGG, UBA y Comité contra la tortura Prov. de Bs As (2010) Informe general de la investigación: El “programa” de gobernabilidad penitenciaria.

Bouilly, María del Rosario, y Hugo Motta. s.f. *Recorrida por los proyectos de arquitectura penitenciaria: La renovada misión de encerrar más y mejor.* GESPyDH - IIGG Recuperado (<http://iigg.fsoc.uba.ar/gespydh/uploads/INFORME%20DE%20TRABAJO%20-%20OBJETIVO%2010%20-%20UBACyT%20S832.pdf>).

Ovalles, Eduardo. 2005. «405 motines en las últimas dos décadas en Argentina - NuevaMayoria.com». Recuperado Febrero 25, 2011 (<http://www.nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/seguridad/051018.html>).

Centro de estudios legales y sociales, CELS, Informe Anual 1997.

Comité contra la tortura – Comisión provincial por la memoria, CCT-CPM, Informe Anual 2010.

Procuración Penitenciaria de la Nación, PPN, Informes Anuales: 2000, 2009 y 2010.

Notas

ⁱ Según al SNEEP 2008 la población encarcelada estaba compuesta por un 81% de desocupados o personas que tenían un trabajo de tiempo parcial, un 51% no tenía oficio ni profesión, un 31% no tenía ningún estudio o el primario incompleto y el 43% sólo había completado el primario, y finalmente el 90% había estado domiciliado en zonas urbanas.

ⁱⁱ El modo de abordaje es distinto entre el positivismo criminológico y el pensamiento securitario, es la distancia que hay entre un naturalismo liberal que apela a la ortopedia disciplinaria para reintegrar a los individuos a la norma, y el formalismo neoliberal que apela a la regulación biopolítica de poblaciones para mantenerlas dentro de un marco seguro.

ⁱⁱⁱ Fuente (Ovalles 2005), el estudio está realizado sobre artículos periodísticos y sobre conflictos en todo el país, lo que implica el sesgo propio de la selección periodística.

^{iv} Estos cuatro penales siguen en funcionamiento aún hoy.

^v Una constante de la realidad carcelaria es el maltrato en la procura del sometimiento por parte de los penitenciarios, de modo que hay un sustrato de resistencia y malestar insoslayable, este puede tomar formas colectivas o individuales, puede manifestarse de modo irracional o adquirir estatus programático, finalmente puede desplegarse sobre los verdugos, los pares o sobre sí mismo a modo de autolesión o llegar hasta el suicidio. De modo que la pregunta más indicada sobre las causas de las protestas de presos no es ¿Por qué se producen? Sino ¿Cómo es que no se producen? O sea sobre las condiciones de posibilidad de la naturalización y/o legitimación del sometimiento por maltrato, y las estrategias penitenciarias para su imposición.

^{vi} Concurrentemente con la aplicación de esta ley la población encarcelada se estabilizó, tanto en el SPF como en el SPB+comisarias durante los años 95 y 96.

^{vii} La nueva ley cambia el objeto automotor por el más genérico de vehículo, así, si por una parte puede beneficiar a quienes ya están juzgados o en proceso por el robo de autos o camiones, a la vez amplía las conductas reprimibles con penas mayores.

^{viii} Tras una serie de represiones violentas de principios de los 90 en la Cárcel de Caseros, los presos de esta unidad recurren muy excepcionalmente a la toma de rehenes y el control

del espacio carcelario. Como una alternativa de protesta comienzan a realizar los llamados “golpeteos”, golpear las rejas con algún elemento metálico. Estas acciones de rápida extensión por la cárcel surgen espontáneamente ante la represión en algún pabellón o en a los jóvenes adultos de la Unidad N°16 colindante, pero además llegan a constituirse en formas programadas de protesta, haciéndose de modo regular y por períodos de tiempo preestablecidos, en especial concurrentemente a los horarios de los noticieros centrales de televisión.

^{ix} Para un análisis del “Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional” y su vinculación con los modelos arquitectónicos penitenciarios de “nueva generación” ver (Bouilly y Motta s.f.)

^x En una suerte de contraofensiva simbólica, jugada en el mismo espacio público, el momento de mayor exposición de la Unidad N°29 de Melchor Romero será cuando se juzgue a los imputados por el motín de Sierra Chica. Se montará entonces un estudio de televisión para que los imputados puedan ser juzgados sin sacarlos de sus celdas. La Nación 06/02/2000

^{xi} Comienza así otra etapa de maltrato en la Unidad N°29 de Melchor Romero, en este sentido son especialmente importantes las denuncias realizadas por el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

^{xii} Entre el 70 y el 80% de los presos del SPF provienen de la CABA o la Prov. de Bs. As.

^{xiii} Elaboración propia en base a datos de: 1. para población de centros penitenciarios de todo el país utilizamos el Informe SNEEP 2008; 2. para la presos de la Prov. de Bs. As. Informes Anuales del CELS, presentación de este organismo ante la CDH marzo de 2009 y respuesta del Estado de la Prov. de Bs. As. Ante la CIDH en marzo de 2011; 3. para los datos del SPF informes anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

^{xiv} Para 2008 el informe de la SNEEP da cuenta de 54.537 presos pero aclara en nota al pie “si se incluye a los detenidos en comisarías (faltando datos de Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego) la población se eleva a 60.611” La publicación de datos parciales de presos en comisarías y otras dependencias, y con carencias distintas cada año, es una constante de los informes del SNEEP. Así se ha pasado de 11.344 presos en estas dependencias en el 2002 a los poco más de 6000 registrados en el 2008.

^{xv} En verdad hay que ser muy cautos sobre la proporción de la disminución de los presos en comisarías ya que la población detenida en ellas fluctúa en forma muy repentina y los últimos datos que utilizamos son los presentados por el Estado Provincial ante la CIDH, habrá que esperar nuevos datos para ver si la serie confirma la tendencia.

^{xvi} Elaboración propia en base a datos de: 1. para los datos del SPB utilizamos el Informe SNEEP 2008 y para 2009 y 2010 y respuesta del Estado de la Prov. de Bs. As. a la CIDH en marzo de 2011; 2. para los datos del SPF informes anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

^{xvii} Esta cantidad de plazas la calculamos en relación a la población real detenida en esas cárceles a octubre de 2009, según parte de población del SPB de esa fecha.

^{xviii} Elaboración propia en base a datos del Informe Anual del CELS para el años 1997 e Informes anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

^{xix} (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2011)

^{xx} Elaboración propia en base a datos de: 1. para los datos de presos en el SPB por infracciones a la Ley 23.737 utilizamos la respuesta del Estado de la Prov. de Bs. As. a la CIDH en marzo de 2011; 2. para los datos del SPF informes anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

^{xxi} En otros aspectos, como es su posición de interventor de servicios penitenciarios provinciales en crisis (Por ejemplo, Mendoza y Santiago del Estero) o de complemento de otros (Por ejemplo, Neuquén) el SPF es una institución que posibilita la regulación de todo el sistema penitenciario nacional.

^{xxii} Partimos del año 2003 ya que el SNEEP SPF 2002 es particularmente poco confiable en la medida que sus datos no son consistentes con los datos de los partes penitenciarios del mismo período. Por su parte el SNEEP SPF 2008 tiene para esta variable 2064 casos sin datos, de modo que es muy probable que estemos frente a un subregistro de los presos con su última residencia en CABA.

^{xxiii} Las cantidades de presos son a octubre de 2009, según parte de población del SPB de esa fecha.

^{xxiv} Hablamos de centros penitenciarios y no de complejos como en el SPF porque si bien comparten la lógica de penales pequeños agrupados no tienen un perímetro común, ni comparten cuerpos de seguridad.

^{xxv} Elaboración propia en base a datos de: 1. para el SPB Informe Anual del Comité Contra la Tortura de 2009 y 2. para el SPF Informe anual de la Procuración Penitenciaria de la Nación 2010.

^{xxvi} De aquí en más seguimos los resultados de (GESPyDH, 2010)